



Por medio de la cual se realiza Traslado interno dentro del presupuesto de gastos del INVAMA para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018

El Gerente General, el Líder del Programa de Unidad Financiera y Administrativa y el Profesional Universitario de la Unidad Financiera y Administrativa (Contador) del INVAMA, en ejercicio y uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 26, literal E, numeral 1, del Acuerdo Municipal 123 del 15 agosto de 1995 y específicamente la conferida por el numeral 4 Traslados presupuestales del artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva 009 de diciembre 29 de 2017 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 352 de la Constitución Política de 1991, señala: "Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuesto de la Nación, de las entidades territoriales, entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar"
2. Que mediante el acuerdo 009 de Junta Directiva del 29 de diciembre de 2017, se liquida y adopta el presupuesto de rentas y gastos del Instituto de Valorización de Manizales, para la vigencia fiscal comprendida entre enero 1 a diciembre 31 de 2018".

Que con el propósito de ejercer un mejor control sobre la ejecución del gasto, se dispone la aplicación interna de dicha normativa, atendiendo no solo a las necesidades del INVAMA, sino también a los aspectos de celeridad, agilidad y dinamismo en sus procesos internos; es necesario realizar unos traslados internos dentro del presupuesto de gastos del INVAMA para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, el cual se requiere para su normal funcionamiento así:

DE:

Programa 2.2 GASTOS GENERALES la suma de **\$30'000.000,00**

Rubro 32-1 Fallos Jurídicos y Laudos Arbitrales Alumbrado Público traslado interno **\$30'000.000,00** dicho rubro a la fecha 20 de abril tiene un saldo disponible de **\$640'636.509,00**.

PARA programa 2.2 GASTOS GENERALES la suma de **\$30'000.000,00** en los siguientes rubros presupuestales:

Rubro 25-1 Bienestar Social y Capacitación Administración de Alumbrado Público la suma de **\$7'500.000,00**,

Rubro 25-2 Bienestar Social y Capacitación Administración de Valorización la suma de **\$7'500.000,00**,

Rubro 33-1 Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles Alumbrado Público la suma de **\$7'500.000,00**,

y para el rubro **33-2 Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles** Administración de Valorización la suma de **\$7'500.000,00**,



Que cualquier modificación, en cuanto a valores o ítems, se efectuará a través de acto Administrativo, siempre y cuando no implique modificación a las partidas totales de las Secciones presupuestales aprobadas por el Acuerdo 009 de diciembre 29 de 2017 por parte de La Junta Directiva del INVAMA;

En mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acredítese en el presupuesto de gastos del INVAMA para la vigencia fiscal de 2018 la suma de **TREINTA MILLONES (30'000.000,00)** en el siguiente programa y rubros presupuestales.

2.2 GASTOS GENERALES

Rubro 32-1 Fallos Jurídicos y Laudos Arbitrales y Conciliaciones	\$30'000.000,00
TOTAL GASTOS GENERALES	\$30'000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto de Gastos del INVAMA para la vigencia fiscal 2018 la suma de **TREINTA MILLONES (30'000.000,00)** en el siguiente programa y rubros presupuestales:

PROGRAMA 2.2 GASTOS GENERALES

Rubro 25-1 Bienestar Social y Capacitación	\$7'500.000,00
Rubro 25-2 Bienestar Social y Capacitación	\$7'500.000,00
Rubro 33-1 Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles	\$7'500.000,00
Rubro 33-2 Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles	\$7'500.000,00
TOTAL GASTOS GENERALES	\$30'000.000,00

ARTICULO TERCERO: Con el anterior traslado presupuestal continúa equilibrado el presupuesto de rentas y Gastos del INVAMA para la vigencia fiscal 2018 en la suma de **\$52.785'423.679,00**.

-COMUNÍQUESE Y CUMPLASE-

Dado en Manizales, a los 20 días del mes de abril de 2018.

JOSE FERNANDO MEJIA CASTAÑO
Gerente

CLAUDIA MILENA HENAO ÁLVAREZ
Líder de Programa Unidad financiera y Admtva

LUIS JOSE TELLEZ RODRIGUEZ.
Profesional Universitario (Contador)

Yo.Bo. MARIA XIMENA QUINTERO MARIN
Líder de Programa Unidad Jurídica